

*Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en  
1ª convocatoria el día 10 de julio de 2.017*

***SEÑORES ASISTENTES***

**ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas

**CONCEJALES**

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Francisco Javier López Martínez

En Orihuela el Tremedal a diez de julio de dos mil diecisiete, siendo las trece horas treinta minutos y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rizos Esteban.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel, D. Eduardo Giménez Casas y D<sup>a</sup> Marina Casas Casas que han excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.-ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN VEHÍCULO.**

Visto que el Ayuntamiento es propietario del vehículo Tractor Oruga: Marca New Holland; Modelo: TK90MA; Fecha de adquisición: 2004; Trituradora forestal de martillos, marca Serrat FX1600 y Cabestrante, y que es conveniente para el Municipio la enajenación del vehículo referido por los siguientes motivos: la necesidad de obtener fondos para financiar la adquisición de un camión.

Visto que con fecha 24 de mayo de 2017 se emitió Informe por D. Ricardo Forcadell Pérez, Ingeniero de Montes, realizando una descripción detallada del vehículo (tractor, trituradora y cabestrante) y una valoración económica del mismo.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la enajenación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la misma.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017 aprobó el expediente de contratación para la enajenación referenciada y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta.

Visto que con fecha 16 de junio de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta que consta en el expediente.

Visto que con fecha 5 de julio de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de TALLERES FANDOS, S.L..

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 3 de julio de 2017, el licitador TALLERES FANDOS, S.L, constituyó fianza por importe de 4.937,50 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Adjudicar a TALLERES FANDOS, S.L., la enajenación del vehículo, Tractor Oruga: Marca New Holland; Modelo: TK90MA; Fecha de adquisición: 2004; Trituradora forestal de martillos, marca Serrat FX1600 y Cabestrante, por subasta, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de julio de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 113 de fecha 16 de junio de 2017, por la cantidad de 20.116,00 euros (veinte mil ciento dieciséis euros).

**SEGUNDO.** Notificar a TALLERES FANDOS, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**SEGUNDO.- ADOUSICIÓN VEHÍCULOS.**

**A) ADOUSICIÓN CHASIS CABINA CAMIÓN.**

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de CABINA CAMIÓN cuyo precio asciende a la cantidad de 17.800,00 euros, y 3.738,00 euros de IVA.

Visto que se han solicitado ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, Talleres Fandos, S.L., Autobasas, S.L. Garcid, S.L..

Examinada la documentación que la acompaña, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el suministro de CABINA CAMIÓN mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista TALLERES FANDOS, S.L. por un importe de 17.200,00 euros y 3.612,00 euros IVA.

**SEGUNDO.** El objeto del presente contrato es: CHASIS CABINA IVECO, Gama/Versión NEW DAILY 2016, Modelo 35S13, 3.500 Kg., Potencia 125 CV y de color Blanco.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro CABINA CAMIÓN con cargo a la aplicación 4500-62400 del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** Nombrar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Rosa María Sánchez Casas responsable del contrato; al que le corresponderá supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**QUINTO.** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

a) Que el órgano de contratación es PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL.

b) Que el destinatario es AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL.

c) Que los códigos DIR3 son:

- Que la oficina contable es: LO1441742

- Que el órgano gestor es: LO1441742

- Que la unidad tramitadora es: LO1441742.

**SEXTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**SÉPTIMO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### **B) *ADQUISICIÓN CARROCERÍA TIPO VOLQUETE.***

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de CARROCERÍA TIPO VOLQUETE cuyo precio asciende a la cantidad de 10.700,00 euros, y 2.247,00 euros de IVA.

Visto que se han solicitado ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, Talleres Fandos, S.L., Autobasas, S.L. Garcid, S.L..

Examinada la documentación que la acompaña, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Llevar a cabo el suministro de CARROCERÍA TIPO VOLQUETE mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista TALLERES FANDOS, S.L. por un importe de 10.000,00 euros y 2.100,00 euros IVA.

**SEGUNDO.** El objeto del presente contrato es: CARROCERÍA TIPO VOLQUETE, y su instalación en chasis cabina IVECO.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro CARROCERÍA TIPO VOLQUETE con cargo a la aplicación 4500-62400 del vigente Presupuesto.

**CUARTO.** Nombrar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Rosa María Sánchez Casas responsable del contrato; al que le corresponderá supervisar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**QUINTO.** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL.
- b) Que el destinatario es AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL.
- c) Que los códigos DIR3 son:
  - Que la oficina contable es: LO1441742
  - Que el órgano gestor es: LO1441742
  - Que la unidad tramitadora es: LO1441742.

**SEXTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**SÉPTIMO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### **TERCERO.- SEMANA CULTURAL 2017.**

A continuación, se somete a conocimiento de la Corporación el Programa de la XXI SEMANA CULTURAL, a celebrar del 29 de julio al 6 de agosto de 2017.

Considerando el hecho de que la Semana Cultural, es una manifestación tradicional, constituyendo un hecho lúdico, cultural y festivo muy importante en el Municipio, siendo numerosos visitantes los que se acercan hasta ella.

Considerando que el Programa de Actos debe ir dirigido a todos los grupos de población, y colmar las más variadas expectativas, desde lo puramente festivo hasta la vertiente musical,

pasando por actividades que permitan el disfrute en familia, además de aquellas dirigidas principalmente a los jóvenes.

Considerando que en este Programa de Actos se han implicado numerosas y significativas entidades y colectivos de nuestro Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar el Programa Oficial de actos de la XXI SEMANA CULTURAL DE ORIHUELA DEL TREMEDAL 2017, el cual se halla en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA